

Informe y decisiones provisionales de la 57ª reunión del Comité Permanente

Martes 25 de junio de 2019

15:00 – 17:40 Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 25 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre las iniciativas regionales de Ramsar en 2018 y 2019 y establecimiento del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar

1. La Secretaría presentó el documento *SC57 Doc.25, Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar para 2019*, observando que los informes anuales recibidos de las diversas iniciativas regionales de Ramsar (IRR) se resumían en el anexo 1 y que los informes completos estaban disponibles en el sitio web de Ramsar y podían accederse a través de un enlace en el documento.
2. Los participantes hicieron énfasis en el valor de las IRR, en particular su capacidad para obtener fondos y la posible función que podrían desempeñar en la creación de capacidad.
3. La Secretaria General señaló a la atención los párrafos 7, 8 y 9 del documento respecto a la falta de coherencia de los informes recibidos de las IRR, su condición jurídica a veces poco clara y los desafíos para la Secretaría al determinar cómo interactuar adecuadamente con ellas.
4. Hubo intervenciones de Argelia, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, los Estados Unidos de América, Indonesia, México, la República Dominicana y Uganda.
5. En su calidad de presidencia del Subgrupo de Finanzas, México aclaró que el Subgrupo abordará la asignación de fondos para las iniciativas regionales.
6. La presidencia del Comité Permanente estableció un grupo de trabajo informal, integrado por Argelia, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, Costa Rica, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, Panamá, Ucrania, Suecia y el Togo, para abordar las inquietudes planteadas por la Secretaria General sobre la necesidad de contar con orientaciones claras sobre la función de la Secretaría en las iniciativas regionales y los informes estándar para las IRR, e informar en una sesión posterior.

Punto 26 del orden del día: Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021

7. La Secretaría presentó el documento *SC57 Doc.26, Acreditación de Ciudad de Humedal: Orientaciones para el trienio 2019-2021*, observando que la Resolución XII.10 sobre la *Acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar* no ofrecía lineamientos

operativos claros a la Secretaría. Señaló a la atención el párrafo 19 del documento sobre la función de la Secretaría, indicando que se había determinado que era necesaria la provisión de algunos fondos del presupuesto básico para que la Secretaría cumpliera con sus responsabilidades.

8. Varios participantes elogiaron la Acreditación de Ciudad de Humedal como un proyecto muy exitoso e indicaron que la visibilidad mediática de la ceremonia de acreditación en la COP13 había sido la más elevada de todos los eventos de la reunión. Destacaron la función potencial de la acreditación como emblema de Ramsar y declararon que consideraban apropiado que parte del excedente presupuestario identificado se dedicara a promover su desarrollo.
9. Otros participantes plantearon inquietudes sobre el posible aumento de las implicaciones financieras del proceso, en particular si el número de ciudades que solicitan la acreditación aumentara considerablemente. Indicaron que habían planteado inquietudes similares en los debates de la COP12 y no se habían opuesto a la Resolución XII.10 en el entendido de que su aplicación no representaría un costo adicional para la Secretaría.
10. Hubo intervenciones de Australia, Austria, el Chad, China, los Estados Unidos de América, Francia, Irán (República Islámica del), el Japón, la República de Corea, Suecia, Suiza, el Centro Regional Ramsar para Asia Oriental y Wetlands International.
11. La presidencia del Comité Permanente estableció un grupo de trabajo informal, integrado por Austria, el Chad, China, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, la República de Corea y Sudáfrica, para profundizar en la función de la Secretaría y el calendario y tratar este asunto en una próxima sesión.

Punto 11 del orden del día: Informes finales de las Presidencias de los grupos de trabajo suprimidos

12. La Secretaría presentó los documentos SC57 Doc.11.1, SC57 Doc.11.2, SC57 Doc.11.3, SC57 Doc.11.4, SC57 Doc.11.5 y SC57 Doc.11.6, que son los informes finales del Comité de Transición, el Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos, el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECOP, el Grupo de trabajo de facilitación, el Grupo de trabajo sobre la estrategia lingüística y el Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal, respectivamente, con arreglo al párrafo 10 de la Resolución XIII.3 sobre la *Gobernanza de la Convención*.
13. Hubo intervenciones de los Estados Unidos de América, Suecia y el Uruguay.

Decisión SC57-10: El Comité Permanente tomó nota de los informes finales de los seis grupos de trabajo suprimidos.

Punto 12 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo

Punto 12.1 del orden del día: Mandato del Equipo Ejecutivo

14. La vicepresidencia del Comité Permanente presentó el documento SC57 Doc.12. que contiene el proyecto de mandato del Equipo Ejecutivo, con arreglo al párrafo 16 de la Resolución XIII.4 sobre *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*, redactado por el Equipo Ejecutivo.
15. Hubo intervenciones de los Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de las Partes Contratantes europeas que sugerían modificaciones al proyecto de mandato.

16. La presidencia del Comité Permanente pidió a todos aquellos que tuvieran observaciones sobre el proyecto de mandato que las remitieran para su examen por el Equipo Ejecutivo, el que produciría una versión revisada para su análisis y debate en una sesión posterior.

Punto 13 del orden del día: Examen del reglamento

17. La asesora jurídica de la Secretaría presentó el documento SC57 Doc.13, *Examen del reglamento*, señalando que se trataba de un trabajo en progreso.
18. Los participantes agradecieron el trabajo realizado y apoyaron su continuación, indicando que la labor era esencialmente un proceso de dos etapas: primero, identificar las brechas e incoherencias que debían abordarse antes de la COP14; y segundo, responder a otros procesos relacionados con las funciones y responsabilidades de los órganos subsidiarios de la Convención.
19. Hubo intervenciones de los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana y Suiza.
20. La presidencia del Comité Permanente solicitó a todas las Partes Contratantes interesadas que enviaran sus comentarios y observaciones a la Secretaría para su incorporación en un documento revisado a examinarse en la SC58.

Decisión SC57-11: El Comité Permanente tomó nota del progreso del examen del reglamento y encargó a la Secretaría que preparara un documento revisado con los comentarios recibidos, a presentarse en la SC58.